

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL VEINTIDÓS DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE.

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas del día veintidós de agosto del año dos mil trece. Se deja constancia del retiro del Pleno de los magistrados: licenciada Núñez Franco, licenciado Trejo y doctor Valdivieso a las nueve horas y treinta minutos, en virtud de no haber quórum para la sesión. Siendo éste el día y hora señalados en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del Magistrado Presidente, doctor José Salomón Padilla, y de los Magistrados: doctor José Belarmino Jaime; licenciado Edward Sídney Blanco Reyes; doctor Ovidio Bonilla Flores; licenciados María Luz Regalado Orellana, Doris Luz Rivas Galindo, Rosa María Fortín Huezo, Lolly Claros de Ayala, Elsy Dueñas de Avilés y José Roberto Argueta Manzano. Habiendo conocido como puntos de agenda, lo siguiente: LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN DE CORTE PLENA DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 2013. I) INFORMES. II) COMISIÓN DE JUECES. NOMBRAMIENTO DE JUECES: 1) Terna de nombramiento de Juez (a) Propietario (a) de Familia de San Marcos, Departamento de San Salvador. 2) Terna de nombramiento de Juez (a) Propietario (a) de Familia de Chalatenango. 3) Terna de nombramiento de Juez (a) Propietario (a) de Familia de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas. 4) Terna de nombramiento de Juez (a) Propietario (a) Primero de Menores de Santa Ana. 5) Terna de Juez (a) Propietario (a) de Primera Instancia de Ilobasco, Departamento de Cabañas. 6) Terna de Juez Propietario del Juzgado de lo Laboral de Santa Ana. III) ESTUDIO SOBRE PETICIONES SINDICALES. (Gerencia General de Administración y Finanzas). Se da inicio a la sesión a las nueve horas y cincuenta minutos por parte del Magistrado

Presidente, quien instruye la lectura del acta de la sesión del día veinte de agosto. Se hacen observaciones puntuales a las participaciones de las magistradas: licenciada Fortín Huezo y licenciada Rivas Galindo, las cuales proceden a atenderse. Se aprueba acta con ocho votos. Se aprueba agenda con diez votos. Se deja constancia del ingreso de la magistrada Núñez Franco y de los magistrados: doctor Meléndez y licenciado González. I) INFORMES. a) Secretaría General informa: a.1) Se da lectura a nota enviada por la Coordinación del Centro Integrado de Soyapango sobre el informe requerido al Consejo de Gobierno de aquél, respecto a la utilización del estacionamiento para el evento electoral de marzo próximo. Concluyen que las instalaciones de Soyapango no prestan las condiciones para la logística del evento electoral que requieren las instalaciones de las Juntas Electorales, mesas receptoras y Centro de Cómputo de acreditación. Magistrado Meléndez, refiere que el uso de las instalaciones se solicita para beneficiar a vasta población de la zona, por lo que cree que puede prestarse solo el estacionamiento. Magistrada Fortín Huezo, precisa que el Consejo de Gobierno ha evaluado el préstamo exclusivo del parqueo y las dificultades que esto traería al servicio ordinario de justicia que se presta. Magistrada Rivas Galindo, propone conversar con personeros del TSE para estudiar la manera de habilitar el uso del estacionamiento, con la posibilidad de permitir accesos a los usuarios internos y externos del Centro Integrado. **Se llama a votar por buscar acercamiento con el Consejo de Gobierno para flexibilizar posición y se encuentre mejor disposición del espacio del estacionamiento como centro de votación, delegando a los magistrados: licenciada Rivas Galindo y doctor Meléndez para buscar los acercamientos: trece votos.** a.2) Sobre renuncia presentada por la jueza suplente de Sentencia de Sonsonate, licenciada Zenia Marisol

Chamul Larín, quien solicita además sea efectiva a partir del día veintiocho de agosto. Se relacionan los problemas que existen en dicha sede judicial para suplencias por la falta de suplentes. **Se acepta con doce votos la renuncia al cargo de Jueza suplente de Sentencia de Sonsonate presentada por la licenciada Chamul Larín.** Autorizan con su voto: doctor Bonilla, licenciada Rivas Galindo, licenciada Regalado, licenciado González, doctor Jaime, doctor Padilla, doctor Meléndez, licenciado Blanco, licenciado Argueta Manzano, licenciada Claros de Ayala, licenciada Núñez Franco y licenciada Fortín Huevo. a.3) Se informa sobre los escritos presentados al Pleno por la doctora Eugenia Leticia Pinto de Erazo, los que se mencionaron en la sesión anterior, refiriéndose que se hace estudio por el Departamento Jurídico de la Dirección de Recursos Humanos sobre lo que ella cuestiona, para brindar informe al Pleno. a.4) Se informa de las peticiones presentadas por el denominado Movimiento de Unidad Sindical de los Trabajadores del Órgano Judicial, que aglutina a los Sindicatos: SINEJUS, ASTOJ, SUTTOJ, ASEJUS y SEJES 30 DE JUNIO sobre otorgamiento del bono de septiembre por el monto de trescientos dólares y de SEJES 30 DE JUNIO sobre incluir la compra de quince vehículos Coaster para transporte de empleados, en la compra de vehículos planificada para este año. Magistrado Meléndez, reflexiona sobre la petición de ser escuchados dentro del Pleno que hacen los representantes de organizaciones y menciona que este es un buen signo frente a los empleados. Magistrado Presidente, resume las distintas peticiones seguidas a lo largo del año sobre bonos, incrementos y ahora la de compra de vehículos, muchas de las cuales erróneamente se dirigen a Presidencia cuando es el Pleno el que las decide; por lo que considera que puede recibírseles en sesión de Corte, atendiendo primero la acreditación de las juntas directivas para el nombramiento de la persona o

del delegado que cada una de estas organizaciones sindicales y por supuesto que tendría que ser una sesión en la que estén los quince magistrados para escucharlos. Cree que pueden discutir ese punto más adelante, para los efectos de poder conceder esa audiencia. Magistrado Meléndez, se refiere a la acreditación que menciona el Presidente, pero el Ministerio de Trabajo cuando Corte Plena solicitó informe de las juntas directivas de los sindicatos del Órgano Judicial, se negó a enviar esa información, cree que eso es un incumplimiento a una orden de la CSJ y además es información de acceso público, no está sujeta a reserva. Considera que mientras no se resuelva ese problema no van a saber quién está acreditado o no; estima que la Corte tiene que reaccionar frente al Ministerio de Trabajo en este punto. II) NOMBRAMIENTO DE JUECES: 1) Terna de nombramiento de Juez (a) Propietario (a) de Familia de San Marcos, departamento de San Salvador. La terna la integran los licenciados: Manuel Antonio Rosales Ramírez, Francoise Michele Herrera Guirola y Roxana Esmeralda Lara Rodríguez. La comisión propone como primera opción al licenciado Manuel Antonio Rosales Ramírez o como segunda opción a la licenciada Francoise Michele Herrera Guirola. Se procede a votación nominal. Doctor Bonilla: licenciado Rosales Ramírez. Licenciada Rivas Galindo: licenciado Rosales Ramírez. Licenciada Dueñas de Avilés: licenciado Rosales Ramírez. Licenciada Regalado: licenciada Herrera Guirola. Licenciado González: licenciada Herrera Guirola. Doctor Jaime: abstención. Doctor Padilla: licenciada Herrera Guirola. Doctor Meléndez: licenciado Rosales Ramírez. Licenciado Blanco: licenciado Rosales Ramírez. Licenciado Argueta Manzano: licenciada Herrera Guirola. Licenciada Claros de Ayala: licenciado Rosales Ramírez. Licenciada Núñez Franco: licenciado Rosales Ramírez. Licenciada Fortín Huevo: licenciada Herrera Guirola. No hay elección, queda

pendiente. 2) Terna de nombramiento de Juez (a) Propietario (a) de Familia de Chalatenango. La terna la integran los licenciados: Luis Edgar Molina Cartagena, Javier Rolando Alvarado y Omar Exequiel Posada Portillo. La comisión propone al licenciado Luis Edgar Molina Cartagena. Se procede a votación nominal. Doctor Bonilla: licenciado Molina Cartagena. Licenciada Rivas Galindo: licenciado Molina Cartagena. Licenciada Dueñas de Avilés: licenciado Alvarado. Licenciada Regalado: licenciado Molina Cartagena. Licenciado González: licenciado Molina Cartagena. Doctor Jaime: abstención. Doctor Padilla: licenciado Molina Cartagena. Doctor Meléndez: licenciado Molina Cartagena. Licenciado Blanco: abstención. Licenciado Argueta Manzano: licenciado Molina Cartagena. Licenciada Claros de Ayala: licenciado Molina Cartagena. Licenciada Núñez Franco: licenciado Molina Cartagena. Licenciada Fortín Huevo: licenciado Molina Cartagena. **Se elige con diez votos al licenciado Luis Edgar Molina Cartagena como Juez Propietario de Familia de Chalatenango.** 3) Terna de nombramiento de Juez (a) Propietario (a) de Familia de Sensuntepeque, departamento de Cabañas. La terna la integran las licenciadas: Rommy Erika Zúniga Bonilla, Marta Bessy Chacón Marroquín y Maura Cecilia Gómez Escalante. La comisión propone a la licenciada Rommy Erika Zúniga Bonilla. Se procede a votación nominal. Doctor Bonilla: licenciada Zúniga Bonilla. Licenciada Rivas Galindo: licenciada Zúniga Bonilla. Licenciada Dueñas de Avilés: licenciada Gómez Escalante. Licenciada Regalado: licenciada Zúniga Bonilla. Licenciado González: licenciada Zúniga Bonilla. Doctor Jaime: abstención. Doctor Padilla: licenciada Zúniga Bonilla. Doctor Meléndez: licenciada Zúniga Bonilla. Licenciado Blanco: licenciada Zúniga Bonilla. Licenciado Argueta Manzano: licenciada Zúniga Bonilla. Licenciada Claros de Ayala: licenciada Gómez Escalante. Licenciada Núñez

Franco: licenciada Zúniga Bonilla. Licenciada Fortín Huevo: licenciada Zúniga Bonilla. **Se elige con diez votos a la licenciada Rommy Erika Zúniga Bonilla como Jueza Propietaria de Familia de Sensuntepeque, departamento de Cabañas.** 4) Terna de nombramiento de Juez (a) Propietario (a) Primero de Menores de Santa Ana. La terna la integran los licenciados: Esther Concepción Salcedo López, Carlos Roberto Morales García y José Efraín Gutiérrez Martínez. La comisión propone a la licenciada Esther Concepción Salcedo López. Se procede a votación nominal. Doctor Bonilla: licenciado Gutiérrez Martínez. Licenciada Rivas Galindo: abstención. Licenciada Dueñas de Avilés: licenciada Salcedo López. Licenciada Regalado: licenciada Salcedo López. Licenciado González: abstención. Doctor Jaime: abstención. Doctor Padilla: licenciada Salcedo López. Doctor Meléndez: licenciada Salcedo López. Licenciado Blanco: abstención. Licenciado Argueta Manzano: licenciada Salcedo López. Licenciada Claros de Ayala: licenciada Salcedo López. Licenciada Núñez Franco: licenciada Salcedo López. Licenciada Fortín Huevo: licenciada Salcedo López. **Se elige con ocho votos a la licenciada Esther Concepción Salcedo López como Jueza Propietario de Menores de Santa Ana.** 5) Terna de Juez (a) Propietario (a) de Primera Instancia de Ilobasco, departamento de Cabañas. La terna la integran las licenciadas: Ana Elsy Mendoza Amaya, Misanillas Reyes Castillo de Orellana y Dinorah García de Saravia. La comisión propone a la licenciada Ana Elsy Mendoza Amaya. Se procede a votación nominal. Doctor Bonilla: licenciada Mendoza Amaya. Licenciada Rivas Galindo: licenciada Mendoza Amaya. Licenciada Dueñas de Avilés: licenciada García de Saravia. Licenciada Regalado: licenciada Mendoza Amaya. Licenciado González: abstención. Doctor Jaime: abstención. Doctor Padilla: licenciada García de Saravia. Doctor Meléndez: licenciada García de Saravia.

Licenciado Blanco: abstención. Licenciado Argueta Manzano: licenciada Mendoza Amaya. Licenciada Claros de Ayala: licenciada Mendoza Amaya. Licenciada Núñez Franco: licenciada Mendoza Amaya. Licenciada Fortín Huevo: licenciada Mendoza Amaya. No hay elección queda pendiente.6) Terna de Juez Propietario del Juzgado de lo Laboral de Santa Ana. La terna la integran los licenciados: Juan Antonio López, Melvin Armando Zepeda y Roberto Antonio Marcia Cáceres. Se procede a votación nominal. Doctor Bonilla: licenciado López. Licenciada Rivas Galindo: licenciado López. Licenciada Dueñas de Avilés: licenciado Marcia Cáceres. Licenciada Regalado: licenciado Marcia Cáceres. Licenciado González: abstención. Doctor Jaime: abstención. Doctor Padilla: licenciado López. Doctor Meléndez: licenciado López. Licenciado Blanco: abstención. Licenciado Argueta Manzano: licenciado Marcia Cáceres. Licenciada Claros de Ayala: licenciado Marcia Cáceres. Licenciada Núñez Franco: licenciado Marcia Cáceres. Licenciada Fortín Huevo: licenciado Marcia Cáceres. No hay elección queda pendiente. Se deja constancia del retiro del Pleno de los magistrados: doctor Jaime, doctor Meléndez, licenciado González y licenciado Blanco. III) ESTUDIO SOBRE PETICIONES SINDICALES. Se presenta estudio sobre las solicitudes de Asociaciones y Organizaciones sindicales sobre: a) incremento de bono de mes de julio en ciento cincuenta dólares, b) bono de diciembre se incremente en doscientos cincuenta dólares, c) incremento salarial de cien dólares en Órgano Judicial, d) bonos de junio y diciembre de 2014 por un monto de un mil dólares, e) incremento del bono de septiembre a doscientos dólares, f) otorgamiento de pago de mes de salario por cada año de servicio. Se presentan impactos financieros y comportamiento de las economías salariales generadas al mes de junio 2013. Se presentan estudios sobre el número de empleados ya pensionados con diferentes

años de servicios dentro del Estado, empleados con edad legal, ya que no se cuenta con datos específicos de quién es el universo en el que se basa esta petición. Se informa con cuadros financieros que es posible conceder con las economías salariales generadas a julio del presente año el bono de septiembre del presente año. Magistrada Núñez Franco, refiere que la necesidad de trabajar en los escalafones de la Carrera Judicial y la parte administrativa judicial sigue siendo una necesidad vigente. Queda pendiente la decisión sobre este punto. Se da por terminada la sesión a las trece horas con la presencia a esta hora de los magistrados: doctor Bonilla, licenciada Rivas Galindo, licenciada Dueñas de Avilés, licenciada Regalado, doctor Padilla, licenciado Argueta Manzano, licenciada Claros de Ayala y licenciada Fortín Huevo. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta y para constancia se firma.